

## EDICTO

El Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en el marco de lo establecido en la **Resolución 33 de la S.C.J.B.A de fecha 23/2/2026**, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día **16 de junio de 2026**, para efectivizar la destrucción de 756 causas contenidos en 120 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2018, pertenecientes al **JUZGADO CORRECCIONAL N° 4**; y 606 causas contenidas en 218 legajos pertenecientes al **TRIBUNAL ORAL CRIMINAL N° 3**, iniciadas entre los años 1999 y 2003 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 5 de mayo de 2026. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.